Maria de Aravaca se a mandada que
dar y [illegible] casada
con [illegible]

Juan [illegible] Venegas y su [illegible] que antes su
[illegible] se le avia mandado que dar
[illegible] Venegas y su [illegible] se
quedara a [illegible] segun su [illegible]

Los q̃ se [illegible] por m̃d del d. d. alº de [illegible]

Juan [illegible] viejo tiene [illegible]
[illegible] para que [illegible] don alon
so [illegible] mi [illegible]

Gusman y su muger tiene [illegible]
d. alonso [illegible]

Albaro de Aroca y su muger [illegible]
d. alonso [illegible]

Juan de Vega [illegible] tiene [illegible] antes
[illegible] d. alonso [illegible]

De los quales dichas personas de suso de
claradas son las que fueron a esta
das [illegible] en los [illegible]
dos en esta villa [illegible]
de [illegible] mision [illegible]
[illegible] de aguardar [illegible]
los [illegible] de su m.d [illegible]
[illegible] el señor [illegible]
[illegible] y no [illegible]
[illegible] ninguno de ellos en esta
villa ni [illegible] menos antes los [illegible]
[illegible] los [illegible]
y remitiran al dicho señor don alon
so para que [illegible]
ansi [illegible] contenidas en
los [illegible] para que nin
guna [illegible] no pueda [illegible] los
[illegible] lo mando / ante mi escrivano [illegible]